



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de octubre de 2000

Resolución 1322 (2000)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4205ª sesión,
celebrada el 7 de octubre de 2000**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 476 (1980), de 30 de junio de 1980, 478 (1980), de 20 de agosto de 1980, 672 (1990), de 12 de octubre de 1990, y 1073 (1996), de 28 de septiembre de 1996, y todas sus otras resoluciones pertinentes,

Profundamente preocupado por los trágicos acontecimientos que se han producido desde el 28 de septiembre de 2000, que han causado numerosos muertos y heridos, en su mayoría palestinos,

Reafirmando que una solución justa y duradera del conflicto entre árabes e israelíes ha de basarse en sus resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, mediante un proceso de negociación activo,

Expresando su apoyo al proceso de paz del Oriente Medio y a las iniciativas para lograr un arreglo definitivo entre las partes israelí y palestina, e *instando* a ambas partes a cooperar en esas iniciativas,

Reafirmando la necesidad de que los santos lugares de la ciudad de Jerusalén sean plenamente respetados por todos, y *condenando* cualquier comportamiento contrario a ello,

1. *Deplora* la provocación realizada en Al-Haram Al-Sharif, en Jerusalén, el 28 de septiembre de 2000, y la violencia ocurrida posteriormente en ese lugar y en otros santos lugares, así como en otras zonas de todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, que ha causado la muerte de más de 80 palestinos y numerosos heridos;

2. *Condena* los actos de violencia, especialmente el uso excesivo de la fuerza contra palestinos, que han dado como resultado lesiones y pérdidas de vidas humanas;

3. *Exhorta* a Israel, la Potencia ocupante, a que dé cumplimiento escrupuloso a las obligaciones y responsabilidades que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949;

4. *Insta* a que se ponga fin de modo inmediato a la violencia y a que se adopten todas las medidas necesarias para asegurar que cesen las acciones violentas, que se eviten nuevas acciones provocadoras y que la situación retorne a la normalidad de modo que promueva las perspectivas del proceso de paz del Oriente Medio;

5. *Destaca* la importancia de establecer un mecanismo para la investigación rápida y objetiva de los trágicos acontecimientos de los últimos días con miras a prevenir su repetición, y *acoge con beneplácito* todas las iniciativas que se adopten en ese sentido;

6. *Insta* a que se reanuden de modo inmediato las negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio, sobre sus bases convenidas, con miras a alcanzar en breve un arreglo definitivo entre las partes israelí y palestina;

7. *Invita* al Secretario General a que siga vigilando la situación y mantenga informado al Consejo al respecto;

8. *Decide* vigilar de cerca la situación y seguir ocupándose de la cuestión.
